**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 018/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y quince minutos del día seis de marzo del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **018/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx, quien requiere: **“Solicito copia simple de un expediente de denuncia sobre un caso de incumplimiento de oferta o promoción de un distribuidor, que abarque desde la recepción de la denuncia, medios alternos de solución y procedimiento sancionador hasta resolución final.”;** se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

1. Informarle que el Tribunal Sancionador, realizó una búsqueda exhaustiva de un expediente que cumpliera con su requerimiento; sin embargo, únicamente ha localizado la **denuncia bajo la referencia número 436-11**, cuyo motivo es **incumplimiento de contrato**, a través del cual se le ofreció a la consumidora, un plan de minutos gratis para llamadas y que posteriormente, es cambiado por el proveedor, argumentando que ya no se encontraba disponible y que sólo era por tiempo limitado. Sin embargo, se aclara que el proveedor no es un distribuidor, puesto que cuando se ha tratado de distribuidores, las denuncias se han orientado al tema de publicidad no de oferta o promoción.
2. Se proporciona la **versión pública del expediente número 436-11**, protegiendo los datos confidenciales con marcas que impiden su lectura de conformidad a los Artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo de su Reglamento, con el fin de apoyarle en su estudio académico.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia